

Circular de Modificación No. 6

DE: GERENTE GENERAL
PARA: PROPONENTE PRIVADO Y OFERENTES
FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

De conformidad con la atribución prevista en el acápite 7.3 literal (a) subliteral (i) y (b) del pliego, esto acorde a lo que dispone el Anexo 2, de título Formato de Convocatoria y numeral 4 literal b), la máxima autoridad de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, por recomendación de la Comisión Técnica, la cual ha sido debidamente autorizada por la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, expide la siguiente circular modificatoria al pliego:

1. En el Pliego Sección 2, numeral 8 subnumeral 8.2 literal (iii):

Se suprime, "...resulte de un acto societario de escisión o fusión o cualquier otra operación de naturaleza similar" y se reemplace por "...pertenezca a un grupo empresarial económico consorcio o asociación"

2.- En el pliego Sección 2, numeral 8 subnumeral 8.3 literal a):

Se modifica quedando de la siguiente manera, "El Oferente, grupo empresarial económico consorcio o asociación deberá acreditar experiencia técnica de conformidad con los siguientes criterios:...".

Se aclara en el literal (iii) que debe ser capacidad en su conjunto de manejar, movilizar y almacenar graneles líquidos por al menos 1.500.000 metros cúbicos anuales.

Se aclara en el literal (viii) que debe ser capacidad en su conjunto de manejar y movilizar un promedio anual de 1.000.000 de toneladas de fertilizantes y/o frutas.

3.- En el pliego Sección 2, numeral 8 subnumeral 8.4 literal a):

Se modifica quedando de la siguiente manera, "El Oferente, grupo empresarial económico consorcio o asociación deberá acreditar experiencia técnica de conformidad con los siguientes criterios:...".

4.- En el pliego página 85 numeral 82 primer párrafo:

Se modifica quedando de la siguiente manera, "Por tratarse de términos contractuales esenciales, las siguientes cláusulas, serán las contenidas de manera obligatoria en el modelo de contrato, para lo cual su contenido serán parte de la fase de negociación y adjudicación".

5.- En el pliego página 240 numeral 54 literal a) quinta línea del modelo del contrato:

Se modifica quedando de la siguiente manera, "denominado "Fondo General de Fiscalización APPB",...".

Las modificaciones indicadas, se incorporara al Pliego a partir de esta fecha.- Publíquese.



Dr. Vicente Guzmán Barbote

Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar